



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 959

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma al estatuto de "**ULLOA MORA CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 16 de noviembre de 2012, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.907 de 27 de noviembre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF- de 2011; DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) cambio del objeto social; b) la reforma al estatuto de "**ULLOA MORA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Segundo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que la Señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicha funcionaria sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

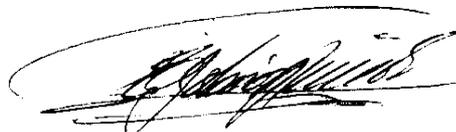
26 NOV 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 29 de Noviembre de 2012.


Dr. Christian Palacios
NOTARIO PUBLICO NOROCCIDENTAL
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede. **Cuenca, 17 de Diciembre del 2012. EL NOTARIO.-**



 **Dr. Eduardo Palacios**
NOTARIO PUBLICO NOROCCIDENTAL
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 893 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1974, publicado en el registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 18 de Diciembre del 2012.

 Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

